

ANTI-PLAGIO Y CRITERIOS

Herramienta Anti-plagio

La Revista Innovación Científica, con el propósito de mantener la originalidad de sus artículos, es capaz de reconocer documentos no originales, indicando su fuente.

Turnitin

Comprobamos la veracidad de las producciones de nuestros Autores a través del programa antiplagio Turnitin, que es un sistema que promueve el proceso de escribir con integridad para prevenir plagio, contrastando el contenido de los artículos con información publicada en Internet, fuentes impresas y su propio archivo, compuesto por artículos e investigaciones de todos los niveles académicos, de los cuales aceptamos solo aquellos artículos que están por debajo del 10%.

Consultar: <https://www.turnitin.com/es>

Criterios de valoración

El plagio se define como el uso de ideas, gráficos, frases y párrafos de obras publicadas sin que se reconozca la autoría de forma explícita para diferenciar el trabajo original del trabajo citado. Se comete plagio cuando, de forma intencional o no intencional, se presentan trabajos o ideas de otros como si fueran nuestras, detectando la falta de integridad académica.

Para asegurar la veracidad y fiabilidad de los artículos/ensayos, el Comité Editorial de la Revista Innovación Científica, se rige por los siguientes Criterios:

Criterio de Análisis:

Para garantizar la autenticidad y correcta procedencia de la información del documento, se han establecido parámetros de similitud aceptables y ciertas directrices en torno al porcentaje.

Se recalca que, después de revisar manualmente el documento entregado, se corrobora que las citas y textos están correctamente referenciados o en su defecto, si verdaderamente se trata de usurpo de información, este juicio debe ser

determinado por el/la analista o coordinador/a encargada/o del chequeo del artículo/ensayo.

Criterios de valoración del porcentaje de similitud de contenido:

Valoración	Porcentaje	Descripción
1	1 al 10%	BAJA SIMILITUD: No se considera similitud o plagio intencional. Se puede omitir el reporte o sugerir breves cambios si fuese indispensable. (Se acepta el artículo / ensayo).
2	11 al 15%	SIMILITUD MODERADA: Se deberá indicar al Autor que corrija o referencie de mejor manera la información sin mayor percance en el periodo establecido (7 días). Tampoco será necesario emitir reporte formal. (El Arbitro sugiere los cambios necesarios al artículo / ensayo).
3	16 al 30%	SIMILITUD MEDIA: El área requirente debe generar el reporte y notificarlo al Editor Temático para tomar decisiones y esclarecer las fuentes utilizadas para elaborar el producto. Además de poner en conocimiento al Autor de las sanciones a las que está sujeto.
4	31 al 40%	ALTA SIMILITUD: Se debe emitir un informe al Comité Editorial para la toma de decisiones y respectivas amonestaciones. (Según lo establecido en el Código de Ética).
5	Sobre el 40%	POSIBLE PLAGIO: Se analiza el caso a detalle para decidir si se otorga la corrección o en su defecto la anulación del artículo / ensayo, el cual deberá ser nuevamente elaborado.

A pesar de que estos criterios de valoración de similitud están sujetos a modificación por gestión autónoma del área requirente, se estima que, en porcentajes de similitud altos, se comunique obligatoriamente a las autoridades y se realice un llamado de atención correspondiente con el fin de dar cumplimiento a un nivel óptimo y real de la calificación del artículo/ensayo.